



Departamento de Operaciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO HORMIGON PREMEZCLADO
COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN N°4482-18-LE23.**

DECRETO ALCALDICIO N°2670.-

DALCAHUE, 20 de diciembre del 2023.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N°4482-18-LE23 sobre prórroga del contrato suministro Hormigón premezclado, el Decreto Alcaldicio N.°766 de fecha 07/03/2023 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, a través del portal www.mercadopublico.cl, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°37 con fecha 11 de diciembre del 2023 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2024 contrato suministro Hormigón premezclado correspondiente a la Licitación N°4482-18-LE23, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS ADJUDICADAS
OBIC SPA	1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue